

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

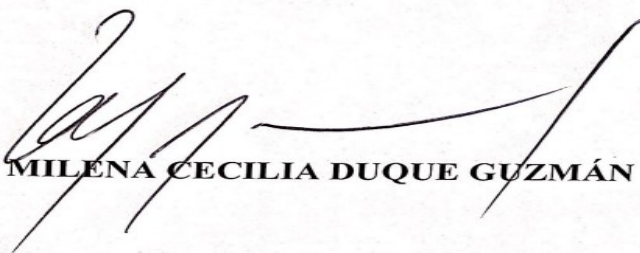
RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00632 - 00 (*Cuaderno principal*)

Téngase por cumplido el requerimiento realizado a la apoderada del ejecutante, en sentido de indicar que informo las medidas adoptadas para la conservación de los documentos que sirvieron de base a la ejecución y la disponibilidad de aportarlo cuando el despacho los requiera.

Ínstese a la parte demandante para que realice las gestiones y diligencias necesaria para lograr oportunamente la integración del contradictorio (núm. 6° art. 78 CGP) disponiendo el envío de la notificación la dirección informada con la demanda a nombre de los demandados.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.50 del 06/12/2021 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria



MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ